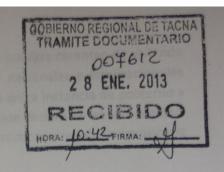
CARTA DE RENUNCIA

ING. TITO CHOCANO OLIVERA

PRESIDENTE REGION TACNA

De mi consideración



Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que todos los niveles de gobierno de 191 países miembros de las Naciones Unidas (incluido el Perú) están dando cumplimiento a las Metas de Desarrollo del Milenio (año 2000) para construir un mundo más equitativo dando acceso a las familias de escasos recursos a una vivienda digna y eliminando los asentamientos precarios (Meta 11 del Objetivo 7).

En el marco de este mandato el Gobierno del Perú en el año 2002 declaro de <u>interés nacional</u> la ejecución de actividades destinadas a facilitar el acceso a vivienda digna a familias de escasos recursos teniendo en cuenta:

- El Plan Nacional de Superación de la Pobreza: Que en materia de Vivienda indica como prioridad "facilitar el acceso habitacional de la población de menores ingresos".
- <u>El Acuerdo Nacional</u>: Se compromete a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, proporcionando a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable.

Es así, que se aprueba el "Plan Nacional de Vivienda — Vivienda para todos: Lineamientos de Política 2006 — 2015". El Gobierno Regional que usted preside mediante <u>Decreto Regional 002</u> — 2011 establece programar y desarrollar acciones que mitiguen la necesidad de la población de contar con una vivienda propia, adecuándose al marco normativo vigente establecido por la Ordenanza Regional 003 — 2004 — CR/GOB. REG. TACNA que declara de <u>interés público y de utilidad regional la ejecución del Programa de Vivienda Regional</u>.

En ese contexto solo a un <u>Consejo Regional con escaso entendimiento</u> se le ocurriría después de dos años de elegido derogar una ordenanza que declara de interés público y de utilidad regional la ejecución del Programa de Vivienda Regional para, según se establece en el Acuerdo de Consejo Regional 083 -2012 — CR/GOB. REG. TACNA encargar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional efectuar un estudio y emitir opinión sobre la posibilidad de aprobar y regular un Programa de Vivienda, concediéndose un plazo de 30 días hábiles. Teniendo en cuenta que la Región de Tacna tiene un déficit cuantitativo de más de 10,000 viviendas es evidente que el <u>Consejo Regional desconoce que miles de familias necesitan una vivienda</u> y no pueden seguir esperando.

La capacidad del Gobierno Regional para dar respuesta a las demandas sociales y ejecutar políticas en beneficio de la población está siendo mermada por el Consejo Regional, motivo por el cual presento ante usted mi <u>RENUNCIA IRREVOCABLE</u> al cargo de Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, agradeciéndole el apoyo y la confianza brindada.



Este atropello cometido por el Consejo Regional contra miles de familias carentes de vivienda responde a intereses subalternos y va a ser difundido en foros nacionales e internacionales poniendo en evidencia que el <u>Consejo Regional de Tacna</u> sería la única instancia de gobierno a nivel mundial que se demora dos años para derogar una norma que declara de interés regional atender el problema de vivienda y recién hacer un estudio para aprobar y regular un problema tan evidente como es la falta de vivienda.

Sin otro particular

ADELANTE

Tacna, 28 de Enero 2013.

Arq. Guillermo Jiménez Flores

CAP 12038